

La transición sindical

Igual que en el plano político se ha hablado con toda propiedad de la transición política, en el terreno sindical también se ha dado. Quizá en los primeros años 1976-1982, el Sindicalismo cumplió un papel de pura implantación y auto-organización así como de fortalecimiento de la naciente democracia. Los Pactos de la Moncloa y el Acuerdo Marco Interconfederal fueron la expresión más gráfica de ello.

A lo largo de estos últimos diez años podrían distinguirse en la evolución sindical los hechos, con la filosofía que entrañan, y las normas. Creo que puede afirmarse, sin duda, que el Sindicalismo español ha ido afianzándose de modo que el papel institucional que le asigna nuestra Constitución de pilar básico de la defensa de los intereses de los trabajadores se ha reforzado. Hoy los Sindicatos en España tienen poder y desde luego más poder que el que tenían al principio de la década. Y curiosamente tienen menos afiliación. Ello se explica porque su penetración en las instituciones y leyes de promoción sindical han roto la ecuación entre afiliados y poder. La huelga general del 14 de diciembre ha sido uno de los fenómenos más señalados en la dinámica sindical porque representó la ruptura con los postulados económicos del Gobierno Socialista y la consagración del poder de convocatoria y movilización de los Sindicatos en España. También significó el reforzamiento del bisindicalismo en nuestro país, aunque ello en determinadas ocasiones y sectores haya supuesto la aparición de fuertes presiones corporativas y potenciación de sindicatos de oficio, sobre todo en el sector transporte.

**JUAN ANTONIO
SAGARDOY**

«Hoy los sindicatos en España tienen poder y desde luego más poder que el que tenían al principio de la década. Y curiosamente tienen menos afiliación. Su penetración en las instituciones ha roto la ecuación entre afiliados y poder.»



« Un fenómeno importantísimo ha sido el de la unidad sindical entre UGT y CCOO que, aun con fisuras de estrategia e incluso de filosofía en algún caso, ha funcionado y ha dado más peso a la acción sindical.»

Un fenómeno importantísimo ha sido el de la unidad sindical entre U.G.T y CC.OO. que, aun con fisuras de estrategia e incluso de filosofía en algún caso, ha funcionado y ha dado más peso a la acción sindical. En ese sentido ha de enmarcarse a mi juicio el distanciamiento de U.G.T. con el Paiftido Socialista y el Gobierno del mismo signo, que cambio, en su día, radicalmente lo que pudo haber sido en nuestro país un Sindicalismo tipo alemán. Pero el alejamiento del PSOE, o mejor aún de su política, no ha sido negativo para los sindicatos sino muy rentable. Muchas normas y acciones del Gobierno cara a los sindicatos han estado motivadas por el deseo de que los sindicatos no boicotearan las políticas gubernamentales.

Pero los sindicatos españoles en estos años han aprendido también una gran lección, como es la de penetrar en la sociedad laboral, y en ámbitos cada vez más interclasistas, a través de los servicios. Menos catecismos ideológicos y más realizaciones tangibles, en materia de asistencia, acción formativa, ocio, viviendas, etc. Bien es cierto que ello no ha llevado al sindicalismo español a un proceso de pacífica concertación sino a otro de permanente confrontación como demuestra nuestro récord europeo (junto con Grecia e Italia) de horas de trabajo perdidas por huelgas.

Y es que, con la vuelta agudizada de la crisis, se ha puesto descarnadamente en tensión la «comprensión» sindical a las exigencias de la misma y su cuidado de las bases y de su propia existencia. El auge del trabajo en precario y la necesaria reforma del mercado de trabajo en cuanto a movilidad funcional, especialmente, son una buena muestra de ello. El sindicato sabe que una reforma laboral, con postulados flexibles, es en el fondo una lucha de poder que a nadie gusta perder. Pero a la vez sabe que las tremendas consecuencias que la crisis está teniendo en el empleo han de atajarse como sea. Por ello el sindicato quiere estar omnipresente en las relaciones laborales. Quizá la Sentencia del Tribunal Constitucional de 1 de julio de 1992 sea el mejor espaldarazo a ese deseo, pues en tal sentencia, que puede calificarse de trascendental, todo cambio de materias reguladoras por un convenio se sustrae a la autonomía de las partes y debe pasar necesariamente por la negociación sindical. En este campo la excesiva concentración de los convenios colectivos puede priyar de dosis de realismo a tales instrumentos normativos.

A nivel de promoción legal de los sindicatos durante estos años, el avance ha sido espectacular. La Ley Orgánica de Libertad Sindical de 1985 fue sin duda un triunfo sindical en el sentido de que desarrolló el art. 7 y 28 de la Constitución con notabje amplitud y progresismo. La Ley de 7 de enero de 1991 sobre control sindical de la contratación fue también otro hito de dicha promoción legal y, sin duda alguna, la Ley de Procedimiento Laboral de 1990 contiene tesis muy favorables al poder institucional de los Sindicatos.

¿Cuál puede ser el futuro? Yo creo que el sindicato sufrirá transformaciones profundas en sus objetivos -más amplios- y en sus estrategias -menos conflictivos-, aunque necesitará buscar o reencontrar su identidad en medio del marasmo de la crisis. La clave está en que cada uno cumpla, y cumpla bien, el rol que tiene en la sociedad.

Aunque las circunstancias no sean las mismas, puede ser saludable recordar lo que se decía en el programa que dio lugar a los Pactos de la Moncloa en 1977, «...El Gobierno no dispone de fórmulas mágicas que permitan conciliar lo irreconciliable. Si los empresarios prefieren no resistir las alzas salariales que descapitalizan las empresas y confían en que el Gobierno les proporcione una vida precaria a través de fuertes expansiones del crédito, la crisis económica no se remediará. Si los trabajadores se desprecupan de los resultados que la baja productividad y las reivindicaciones salariales excesivas pueden tener para las empresas y para el nivel de empleo, ni la inflación ni el paro encontrarán soluciones. Nada tan peligroso para la construcción de una democracia como que cada grupo se sienta con unos derechos que la sociedad debe satisfacer y considere que las responsabilidades corresponden únicamente al Gobierno.»

En definitiva, cada uno en su papel, asignado constitucionalmente, ha de buscar -pues tiene que haberlo- el punto de equilibrio para lograr el bien común y el fortalecimiento de nuestras estructuras económicas y sociales frente a los difíciles años que vienen. Y el suplantar papeles y eludir responsabilidades -cada uno la suya- supone implantar la ceremonia de la confusión.

«Yo creo que el sindicato sufrirá transformaciones profundas en sus objetivos -más amplios- y en sus estrategias -menos conflictivos-, aunque necesitará buscar o reencontrar su identidad en medio del marasmo de la crisis.»

